



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-010-09

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-010-09 relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, para su contratación a precio alzado consistentes en el "Servicios legales y técnicos especializados para apoyar las etapas subsecuentes a la puesta en servicio de la línea Cuautitlán-Buenavista del sistema 1 del Ferrocarril Suburbano para la Zona Metropolitana del Valle de México".-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

D i c t a m e n

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

Según lo establecido en el punto 5 de la convocatoria de la Licitación, el 13 de noviembre de 2009 a las 10 hrs., se celebró la junta de Aclaración en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Lic. Marcial Alberto Moreno Monter, Subdirector de Asuntos Contenciosos, la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación de Proyectos, y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Área, así como los representantes de las empresas, Ríos Ferrer, Guillén LLarena, Treviño y Rivera, S.C., Servicios Legalpro, S.C., Urbanismo y Sistemas de Transportes, S.A. de C.V., Consultoría Profesional en Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V. Chacón Abogados, S.C. y Gutiérrez Vargas y Linares, S.C.-----

A las 10 hrs. del día 20 de noviembre de 2009, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transportes Ferroviario y Multimodal, en representación del Presidente de la Licitación, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, presidió este acto el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, Lic. Marcial Alberto Moreno Monter, Subdirector de



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-010-09**

Asuntos Contenciosos y el Lic. Javier Izquierdo Lara, Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación de Proyectos. Asiste también a este evento el Lic. Alberto Yépez Padilla, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT., en cuyo acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Empresa	Importe de las proposiciones sin IVA
Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociada con Kratel, S.A. de C.V.	\$8'641,864.00
Servicio Legal Pro, S.C. asociado con Logen, S.A. de C.V.	\$8'859,794.58
Ríos Ferrer, Guillen-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. asociado con AFH Consultores y Asociados, S.C.	\$15'525,288.16

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-010-09**

7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----

III. Causas por las cuales se desechó la propuesta de la empresa Gutiérrez, Vargas y Linares asociado con Kratel, S.A. de C.V.

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a la propuesta presentada por Gutiérrez, Vargas y Linares asociado con Kratel, S.A. de C.V., se determinó que la misma no es solvente técnica ni económicamente por las razones que se exponen a continuación, por lo que fue desechada para participar en la calificación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, para la selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación.-----

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
DE-3 Programa de erogación calendarizada y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales.	El tabulador de salarios del personal propuesto no son acordes con los requeridos en la convocatoria de la licitación	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Numerales 13.1, incisos II), VI) y 13.2, inciso XIII de la Convocatoria a la licitación.

El resultado anterior le fue notificado al representante común de las empresas y se le informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM. -----

IV. Licitantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos para pasar a la etapa de calificación por el mecanismo de puntos y porcentajes

Las propuestas de las empresas, Servicio Legal Pro, S.C. asociado con Logen, S.A. de C.V. Ríos Ferrer, Guillen-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. asociada con AFH Consultores y Asociados, S.C. , cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública,



por lo que sus proposiciones fueron consideradas para la evaluación final.-----

V. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 208 del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

- I. Evaluación del licitante (experiencia en servicios similares)
- II. Alcance Técnico de los Servicios
- III. Capacidad y experiencia del Personal Técnico Propuesto
- IV. Integración de la proposición

B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:

- I. Análisis de la oferta económica
- II. Desviación del importe de la proposición.

VI. Consideraciones adicionales:

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a la evaluación de la etapa económica. -----

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

Empresa	Puntaje Obtenido
Ríos Ferrer, Guillen-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. asociada con AFH Consultores y Asociados, S.C.	84.09
Servicio Legal Pro, S.C. asociado con Logen, S.A. de C.V. 1/	25.45



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-010-09**

1/ Nota: La evaluación final de la proposición técnica de Servicio Legal Pro, S.C. asociado con Logen, S.A. de C.V. , obtuvo menos de 35 puntos, razón por la cual no fue considerada para pasar a la etapa de evaluación de las proposiciones económicas.

VII. Fallo

La proposición de Ríos Ferrer, Guillen-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. asociada con AFH Consultores y Asociados, S.C., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado **(Se anexa cédula de calificación)**.-----

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$15'525,288.16 (Quince millones quinientos veinticinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 16/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 730 días naturales a partir del 26 de noviembre de 2009. La firma del contrato se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2009, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, a las 14:00 horas, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 24 de noviembre de 2009

El Presidente de la Licitación

**Ing. Marco A. Gutiérrez Suárez
Director General Adjunto de Regulación
Económica**

**Lic. Jesús Recio Aguilera
Director de Administración**